



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2014-HMLO

Los Olivos, 02 de Enero de 2014

VISTOS: La Ordenanza N° 249 de fecha 20 de Octubre del 2006 que aprueba el Estatuto del OPD (*Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos*), modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO y la Resolución Directoral N° 2012-2013-HMLO;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, en mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo 35° de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, con Resolución N° 212-2013-HMLO de fecha 31 de Diciembre de 2013, se resolvió dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 003-2013-HMLO mediante el cual designó como encargada del Equipo de Trabajo de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la C.P.C. Carmen Laura Capcha Rojas.

Que, en atención a las consideraciones expuestas, deviene en necesario designar al responsable encargado del Equipo de Trabajo de Contabilidad del HMLO la misma que se desempeñará de acuerdo a las funciones conferidas mediante el ROF y MOF del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO en su Artículo 17° establece que la oficina de Administración para el cumplimiento de sus funciones contara con los siguientes Equipos de Trabajo: Recursos Humanos, Economía y Contabilidad, Logística, Servicios Generales y Mantenimiento, Estadística e Informática. Los cuales estarán a cargo de coordinadores; la Oficina de Administración de acuerdo al detalle de especialidad tienen las siguientes funciones: (...) En materia de Economía y Contabilidad mm) Programar, consolidar y controlar los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas.





- nn) Controlar la ejecución del presupuesto en función al calendario de compromiso aprobado.
- oo) Establecer un adecuado y oportuno registro de las operaciones mediante un sistema de control interno contable.
- pp) Evaluar y controlar periódicamente la situación contable de los resultados de la gestión financiera presupuestal y patrimonial.
- qq) Formular los estados financieros y presupuestarios.
- rr) Organizar y controlar los fondos, así como supervisar y controlar la apertura y el manejo de cuentas bancarias, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- ss) Salvaguardar los valores que se mantienen en custodia interna y externa.
- tt) Cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros asignados al Hospital, así como proponer las directivas y normas internas necesarias.
- uu) Otras funciones que le asigne la Oficina de Administración o sean de su competencia de acuerdo a normas vigentes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **C.P.C. MARITZA ELIZABETH MACEDO HUERTA** como encargada **Equipo de Trabajo de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones Reglamento Interno de Trabajo y las demás disposiciones emitidas por la Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Informática publique la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS


.....
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL